



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

Lima, 27 de Julio del 2022

RESOLUCION JEFATURAL N° 000133-2022/JNAC/RENIEC

VISTOS:

La Carta N° 000081-2022/OTI/RENIEC (27JUL2022), presentada por la señorita Rosario Roxana Dávila Olórtegui, Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información, el Proveído N° 012066-2022/SGEN/RENIEC (27JUL2022), de la Secretaría General y la Hoja de Elevación N° 000095-2022/OPH/RENIEC (27JUL2022), de la Oficina de Potencial Humano;

CONSIDERANDO:

Que el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, es un organismo constitucionalmente autónomo, con personería jurídica de derecho público interno y goza de atribuciones en materia registral, técnica, administrativa, económica y financiera, conforme lo dispone el artículo 1° de la Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - Ley N° 26497;

Que el artículo 11° de la mencionada Ley Orgánica, establece que el Jefe Nacional es la máxima autoridad de la Institución;

Que el numeral 2) del artículo 4° de la Ley N° 28175 – Ley Marco del Empleo Público, señala que el cargo de confianza es de libre designación y remoción;

Que en virtud de la Resolución Jefatural N° 000173-2020/JNAC/RENIEC (24OCT2020), se designó a la señorita Rosario Roxana Dávila Olórtegui, en el cargo de confianza de Gerente de Tecnología de la Información del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC, ratificándole sus funciones en dicho cargo con la actual denominación de Oficina de Tecnologías de la Información del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil con Resolución Jefatural N° 000065-2022/JNAC/RENIEC (31MAR2022);

Que con el Proveído N° 012066-2022/SGEN/RENIEC (27JUL2022), la Secretaría General remite la carta de renuncia presentada por la señorita Rosario Roxana Dávila Olórtegui, al cargo de Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC;

Que en consecuencia, se ha considerado pertinente aceptar la renuncia y dar por concluida la designación de la señorita Rosario Roxana Dávila Olórtegui, en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, exonerándola del plazo de ley y siendo su último día de prestación de labores el 31 de julio de 2022;

Que de acuerdo a lo antes expuesto, la señorita Rosario Roxana Dávila Olórtegui deberá hacer entrega de los bienes asignados, trabajos encomendados pendientes de atención y acervo documentario de su competencia, de acuerdo a lo estipulado en la

REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL

La impresión de este ejemplar es una copia autentica de un documento electrónico archivado en el RENIEC, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web <https://gestdocinterop.reniec.gob.pe/verificadoc/index.htm> e ingresando la siguiente clave:

7iOhPdtqJG



Directiva DI-411-GTH/010 "Entrega de Puesto de los Servidores Civiles del RENIEC" primera versión, aprobada mediante Resolución Secretarial N° 000158-2018-SGEN/RENIEC (21DIC2018);

Estando a las atribuciones conferidas en la Ley N° 26497 - Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, el Reglamento de Organización y Funciones del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, aprobado mediante Resolución Jefatural N° 086-2021/JNAC/RENIEC (04MAY2021) y su modificatoria;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA la designación de la señorita **ROSARIO ROXANA DÁVILA OLÓRTEGUI** en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, siendo su último día de prestación de labores el 31 de julio de 2022, brindándole las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la señorita **ROSARIO ROXANA DÁVILA OLÓRTEGUI** efective la entrega de cargo conforme a los alcances del documento normativo interno que lo regula.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar el cumplimiento de la presente Resolución Jefatural a la Oficina de Potencial Humano.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.

CARMEN MILAGROS VELARDE KOECHLIN
Jefa Nacional

CVK/ght